

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EUROSTAR S.A. CELEBRADA EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de septiembre del dos mil doce, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **EUROSTAR S.A.**, con la concurrencia de los accionistas: 1.) **DIEGO ARMANDO DIAZ MONSERRATE**, por sus propios derechos, propietarios de **DOCE MIL QUINIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagadas en el 100%; 2) **MARIA FERNANDA QUIMIZ VENTURA**, por sus propios derechos, propietarios de **DOCE MIL QUINIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagadas en el 100%;

Preside la sesión al señor **DIEGO ARMANDO DIAZ MONSERRATE**, y actúa como secretario de la Junta el Gerente General a la señorita **YOMAR ELIZABETH VENTURA PLUAS**.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de **VEINTICINCO MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto que forma el orden del día.

1.- Designación de **Apoderado General de Administración** lo que es por un lapso de tiempo indefinido para la compañía.
El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice.

1.- Designación de Apoderado General de Administración de la compañía.
En lo que se refiere a este punto, el Presidente de la Junta dispone que los accionistas consignen sus votos para la elección del Apoderado General Administración de la misma.

Se resuelve también autorizar al representante legal de la compañía **EUROSTAR S.A.**; a la señorita **YOMAR ELIZABETH VENTURA PLUAS**, para que otorgue la respectiva escritura de Poder General a favor del señor **JULIO ALFREDO CONTRERAS**.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento, expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y números de acciones que representan.
- b.- copia certificada del Acta por el secretario de esa Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmado para constancia el presidente y el suscrito Secretario que certifica y accionista.


YOMAR ELIZABETH VENTURA PLUAS
Secretario de la Junta


Sr. Diego A. Diaz
Presidente de la Junta,


Maria F. Quimiz V.
Accionista